

PROGRAMA DE VINCULACIÓN LABORAL (Anexo 4) EJERCICIO FISCAL 2022

CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, convocan a los buscadores de empleo que tengan interés de ingresar a un centro de trabajo y a los Empleadores que tengan vacantes para ofertar.

Y, por otro lado a la población desempleada y subempleada que tienen dieciocho años o más, que tengan interés en participar como ASESOR en las Jornadas de Vinculación Laboral y con ello recibir una compensación económica por las actividades que desarrollen en ellas.

Lo anterior, con base en las Reglas de Operación del Programa de Vinculación Laboral, en adelante "EL PROGRAMA"

Beneficios que otorga:

A "LOS BENEFICIARIOS FINALES" que serán aquellos que reciban los servicios de vinculación laboral consistentes en:

- BUSCADORES DE EMPLEO**
Recibirán los servicios de las Jornadas de Vinculación Laboral, que les permitirán acceder a un empleo formal.
- EMPLEADORES**
Les permitirá publicar las vacantes con las que cuentan en su centro de trabajo y que desean cubrir.

Por otro lado, las personas que funjan como ASESORES en el desarrollo de las Jornadas de Vinculación, se les otorgará:

- Compensación económica por su participación en las Jornadas de Vinculación, ingresos que les permiten atender sus necesidades básicas y continuar con la búsqueda hasta obtener un empleo, según su modalidad de participación.

Para el mejor desarrollo de "EL PROGRAMA" se dividirá en las siguientes:

FASE 1

Dirigida a "LOS BENEFICIARIOS FINALES":

A. PARA LOS BUSCADORES DE EMPLEO

Registrarse en la página web (<https://jaliscotrabaja.com.mx/> y/o <https://jaliscolaboral.com.mx/>) mediante el formulario correspondiente, en el que deberán:

- Crear una cuenta a través de un registro en el que deberán colocar los siguientes datos:
 - Nombre completo;
 - Fecha de nacimiento;
 - Dirección de correo electrónico
 - Establecer una contraseña de ingreso.
- Activar la cuenta mediante su dirección de correo electrónico;
- Leer y, en su caso, aceptar el aviso de privacidad;
- Seleccionar una foto digital para su perfil;
- Capturar información general de la persona interesada;
- Capturar el idioma que domina;
- Capturar la información de sus estudios;
- Capturar información de sus conocimientos;
- Capturar información de su expectativa laboral.

Los documentos se deberán presentar en original y copia legible, una vez cotejada la información se devolverán los originales.

B. PARA LOS EMPLEADORES

Registrarse en la página web (<https://jaliscotrabaja.com.mx/> y/o <https://jaliscolaboral.com.mx/>) mediante el formulario correspondiente, en el que deberán:

- Crear una cuenta a través de un registro en el que deberán colocar los siguientes datos:
 - Nombre comercial y/o Razón social;
 - Dirección de correo electrónico;
 - Establecer una contraseña de ingreso;
- Activar la cuenta mediante su dirección de correo electrónico;
- Leer y, en su caso, aceptar el aviso de privacidad;
- Seleccionar una foto digital para su perfil;
- Capturar información general del empleador;
- Capturar las vacantes disponibles que oferta;

FASE 2

Dirigida a las personas buscadoras de empleo que deseen participar como ASESORES en el marco de las Jornadas de Vinculación:

Los desempleados y subempleados que tengan interés en participar en "EL PROGRAMA" deberán cumplir con los siguientes:

I. Requisitos:

- Ser mexicano;
- Tener dieciocho años o más;
- Ser desempleado o subempleado;
- No recibir apoyos económicos y/o materiales de otros programas que tengan los mismos objetivos o fines del presente programa;
- Realizar el trámite;

II. Documentación:

- Identificación oficial;
- CURP;
- Comprobante de domicilio
- Documento expedido por una Institución Bancaria con vigencia no mayor a dos meses, que muestre la "CLABE" (Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos), solo en el caso en el que disponga de una cuenta bancaria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La presente convocatoria estará vigente durante el ejercicio fiscal 2022 y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder a "EL PROGRAMA", se pueden consultar en las Reglas de Operación del Programa de Vinculación Laboral, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 30 de 03 de 2022 y en la dirección electrónica: gabriel.suarez@jalisco.gob.mx

Para recibir informes los interesados deberán presentarse en las Oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, ubicadas en la calle Paseo Degollado número 54, Plaza Tapatía, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco o al teléfono: (01 33) 36 68 16 81 extensión 26751.

El dictamen será comunicado mediante correo electrónico registrado a los participantes.